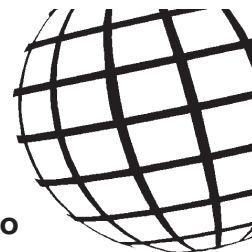


La actividad internacional de los municipios:

La Red de Mercociudades y el Foro Consultivo de municipios, provincias, estados federados y departamentos del MERCOSUR. –FCCR-*



María Laura Ganganelli**

Introducción

En el presente trabajo trataremos de abordar el nuevo papel que cumplen los municipios a partir del advenimiento de la globalización, donde se ha reconfigurado el estado de las relaciones internacionales. Actualmente, y como consecuencia de ello, los gobiernos locales cumplen una doble función: continúan en la profundización de la gestión local al mismo tiempo que la externalizan, dando lugar a lo que algunos autores denominan el surgimiento de la era de la municipalización. Dentro de este marco, veremos el surgimiento de la Red de Mercociudades, como un proceso integracionista en el ámbito del Mercosur “desde abajo hacia arriba” y focalizaremos nuestra atención en el Foro Consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR como órgano de representación de los gobiernos locales de los Estados parte, siendo uno de sus objetivos principales el de estimular el diálogo y la cooperación entre las mencionadas autoridades integrantes del mismo.

El nuevo escenario mundial

A mediados del siglo XX surgieron profundos cambios en el terreno de las relaciones internacionales que generaron un nuevo contexto global. El proceso de la globalización entendido como la superación de las fronteras, el devenir de la era de las comunicaciones, la libre circulación de bienes, personas, servicios y la mundialización de la economía, produjo un efecto no deseado como es la “localización”. En este sentido, se torna pertinente visualizar a la globalización como “glocalización”, entendido como el fenómeno de la incrustación local en lo global induciendo a un realineamiento a las relaciones entre el Estado y sus

* Trabajo presentado en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales UNLP

**Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales – UNLP.

gobiernos sub-nacionales. (Rhodes, 1996: 173). Con este fenómeno el mundo se ha vuelto permisivo, los países periféricos en el esquema Este-Oeste no tenían movilidad porque estaban sujetos a los bloques. Estaban constreñidos por las reglas de la Guerra Fría. Roberto Russell destaca que *“el proceso de cambios profundos del orden mundial precede y excede largamente el fin de la rivalidad Este-Oeste. Aún más, en buena medida lo explica”* (Russel, 1996: 17) De esta manera, el fin del juego bipolar tuvo un efecto de *“corrimiento de velo”* que ocultaba o distorsionaba la apreciación de dinámicas transformativas profundas del conjunto de la economía política mundial. Hoy todos pueden disponer de permisividad internacional que les permita generar vinculación de cuestiones como señala Keohane y Nye, y constituir así espacios de negociación.¹

En la actualidad, se ha producido un cambio de los modelos mentales. Se pasa del paradigma de lo internacional, -basado en la interconexión de espacios nacionales que continúan, no obstante, siendo sitios distintos y separados divididos claramente por sus fronteras- al paradigma de lo global. (Scholte, 1997: 14-15). En consecuencia, *la aparición del globo como un espacio social único para numerosas prácticas sociales implica una simultánea pérdida relativa de centralidad de la distancia y de las fronteras estatales para la organización de las relaciones sociales de todo tipo*²

En esta reconfiguración de las relaciones internacionales, los ámbitos locales han salido fortalecidos como espacios de construcción de proyectos colectivos, de profundización de la ciudadanía y de satisfacción de necesidades.



Tienen un papel clave, pues constituyen el nivel de gobierno más cercano al ciudadano y pueden desempeñar un papel desestabilizador en la relación de los ciudadanos y el gobierno nacional, así como

1 Para estos autores, que enarbolan la teoría de la Interdependencia Compleja, los Estados no son los únicos actores en el ámbito de las Relaciones Internacionales, gravitando también los gobiernos sub-nacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sub-regionalismo entre otros.

2 Existe una transformación de la vieja significación de la frontera como barrera aislante, rígida y conflictiva, a la frontera como puerta o puente, como punto de encuentro, convergencia y cooperación. Hoy es un espacio donde se generan ámbitos económicos integrados. Los habitantes de la zona de frontera miran a este límite político, jurídico y geográfico como un “estorbo” a sus quehaceres diarios, donde la frontera no le significa más que una “pérdida de tiempo” para la compra de sus productos indispensables, visitas de índole turística, etc. En la actualidad, numerosos son los autores que ven la verdadera integración en estos ámbitos, porque son los ciudadanos fronterizos los que practican cotidianamente el espíritu integracionista a la hora de comunicarse con sus “vecinos”. Dentro de este contexto de Globalización, no sólo en su aspecto económico sino en el cultural simbólico, político y sobre todo en lo social, en donde se suscriben las nuevas formas de fronteras, ya no constituidas como elemento diferenciador entre Estados, sino como una capa permeable que se modifica en diferentes casos alrededor del mundo. Tradicionalmente, las fronteras políticas han constituido un serio obstáculo para el desarrollo económico y a la complementariedad potencial de las zonas fronterizas

fomentar el diálogo y comprensión entre las personas. Estos gobiernos sub-nacionales buscan su fortalecimiento institucional y financiero a través de la vinculación internacional, tomando conciencia de que una adecuada estrategia de vinculación y cooperación internacional puede generar considerables beneficios a sus respectivos ciudadanos. *Esto es producto de un desencantamiento por parte de las unidades sub-nacionales respecto de la política exterior federal/nacional considerada poco efectiva para promover sus intereses.*


La globalización descomprimió, en gran parte, la identidad nacional y reforzó la identidad local. Fue en este marco, donde los poderes centrales se vieron desbordados para cumplir con las tareas que tradicionalmente le fueron asignadas y con las nuevas realidades impuestas por el cambio. *Todos los escenarios trastocaron lo que tradicionalmente ha sido el aparato decisional de la política exterior y se incorporaron actores no estatales, creándose ámbitos inéditos en las relaciones internacionales por obra de la interacción de los nuevos actores con los*

*actores no estatales.*³ Las ciudades, estados federados, provincias y departamentos intentan insertarse en el plano internacional para colaborar tanto con la actividad de los Estados como así también para generar un desarrollo a nivel local que traspase las fronteras y se enmarque en una agenda mundial. Los gobiernos sub-nacionales pasan a ser articuladores y operadores de espacios que siempre fueron dedicados a los gobiernos centrales, llamado este accionar comúnmente como “paradiplomacia”.⁴ Hoy en día existe

3 La cuestión de los gobiernos sub-nacionales como actores internacionales es muy sensible para los Estados porque involucra otro desafío a su soberanía, y es visto en general como un escollo para una política exterior coherente. La cuestión de quién puede actuar en la arena internacional ha venido a ser uno de los más controvertidos temas de las Relaciones Internacionales de los últimos años y las respuestas son tantas como los enfoques de esta disciplina. Podemos considerar actores en relaciones internacionales a todas las unidades o entidades que tienen un cierto grado de autonomía política, económica y constitucional y que cuentan con capacidad de comportarse de forma que conlleven consecuencias contrastables en la política internacional. (Soukiassian, Carlos: “La actividad Internacional de las entidades subestatales”. Artículos Pontis; 2006)


4 Las relaciones exteriores de los Estados son de diplomacia, mientras que las relaciones exteriores que realizan los gobiernos sub-nacionales y regionales se tratan de paradiplomacia surgido ello como consecuencia de la reestructuración del poder mundial y del proceso de globalización en el que nos encontramos inmersos y donde las competencias domésticas adquieren progresivamente una competencia exterior. Se trata de un nuevo fenómeno que se proyecta velozmente. Las relaciones exteriores de los gobiernos sub-nacionales conviven con la de los Estados y no tienden a sustituirlos en su función sino a complementarla, dado que los actores sub-nacionales interactúan con lo externo partiendo de su propio eje doméstico. (Luzarraga, Francisco Aldecoa: “Las relaciones exteriores de las regiones en la sociedad internacional de la globalización: La paradiplomacia”; Artículos Pontis)


Se entiende por paradiplomacia a las acciones internacionales de las entidades de gobierno no central, algunas de las cuales, lo mismo en los países industrializados que en las naciones en vías de desarrollo, se han tornado muy activas en la promoción externa de los asuntos socioeconómicos, culturales o de seguridad que son de su competencia. (Aldecoa y M Keating -Editores-, Paradiplomacy in Action. The Foreign Relations of Subnational Governments, Frank Cass, Londres, 1999.)

un proceso de expansión y densidad de las relaciones transnacionales que permitieron a los actores sub-nacionales el poder representar, defender o reivindicar a sus sociedades, economías y culturas, sin tener que esperar que sus respectivos gobiernos centrales decidieran cumplir con esas funciones. Estos nuevos actores establecen en el ámbito internacional una agenda específica en función de sus intereses y prioridades; participan en ferias y acuerdos económicos; realizan intercambios de expertos; impulsan acciones conjuntas para abordar problemas globales que impactan en sus comunidades como la pobreza, el desarrollo económico, la inseguridad, participando en redes regionales o globales. Asimismo, firman entendimientos o acuerdos, e incluso tratados de cooperación con contrapartes extranjeras para promover intereses comunes. *Los procesos de integración son la respuesta frente a la globalización, pues se los concibe como una forma de protección ante las nuevas vulnerabilidades del mundo, al tiempo que se convierten en una estrategia para la inserción de los países en el sistema mundial.* 

Evolución de la inserción de los actores sub-nacionales en el ámbito del MERCOSUR.

El caso de la Red de Mercociudades.

En el ámbito Latinoamericano, específicamente dentro del MERCOSUR, la actividad de estos actores sub-nacionales fue creciendo de manera exponencial, al punto que fue imperiosa la necesidad de crear instancias o bases para que éstos pudieran expresar fehacientemente sus peticiones y ser tenidos en cuenta por los Estados Nacionales, adquiriendo una autonomía real por la fluidez de la relación con la sociedad, las empresas, la cultura, que obligó al gobierno local a dar respuestas directas a través de la formulación de políticas públicas. Ante las dificultades del gobierno tradicional, estas nuevas articulaciones de gobierno de red implican el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad como un elemento intrínseco al proceso político, al mismo tiempo en que se asume una nueva posición de los poderes públicos en los procesos de gobiernos, la adopción de nuevos roles y la utilización de nuevos instrumentos (Miranda, 2005: 2-4). 

Dentro del ámbito del MERCOSUR, la participación de los gobiernos sub-nacionales encuentra su origen el año 1995 con la creación de la Red de Mercociudades, dando nacimiento a un nuevo espacio de integración regional de las comunidades locales que permite trasladar formalmente las 

necesidades y proyecciones de las ciudades en los procesos de integración como así también sugerir planes de acciones por parte de los gobiernos centrales (Petrantonio, 2004: 4). En la ciudad de Asunción, los intendentes, alcaldes y prefeitos de las principales ciudades de los países del MERCOSUR fundaron la mencionada Red que posee la característica de ser de asociación voluntaria, siendo 11 las ciudades que iniciaron este proceso de cooperación horizontal con un sistema de admisión donde sólo las ciudades con más de 500.000 habitantes eran las habilitadas para solicitar el ingreso a la red. En la actualidad esta condición de admisibilidad ha sido excluida dado que limitaba el ingreso a ciudades que, aunque no reunían la cantidad de habitantes requeridos primigeniamente, presentaban un posicionamiento geográfico estratégico o interés político en trabajar en pos de la integración regional.

Del acta de fundación de Mercociudades se desprende que la red será una instancia intermunicipal a fin de lograr una participación activa ante los órganos del MERCOSUR, y que para ello, impulsaría “el reconocimiento de esta par-

ticipación en la estructura del MERCOSUR, persiguiendo la codecisión en las 


*áreas de su competencia”*⁵ En el análisis del Estatuto de la Red se visualiza cuáles son las áreas de trabajo a través de sus Unidades Temáticas, a saber: Autonomía y gestión local; Ciencia y Técnica; Cultura; Desarrollo Económico; Turismo; Planificación Estratégica; Desarrollo Urbano; Desarrollo Social; Medio Ambiente; Género y Municipio; Educación y Cooperación Internacional. Cada unidad temática tiene su correlato en el plan de trabajo anual. (Petrantonio, 2006.)


No obstante el avance que representa la creación de la Red de Mercociudades en lo que se refiere a la participación de unidades sub-nacionales en el proceso de integración, aún se encontraba pendiente la necesidad de un espacio de representación dentro de la estructura jurídico administrativa del MERCOSUR para los gobiernos sub-nacionales. Fue así que en el año 2000, es creada la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias -REMI-, como órgano auxiliar del Grupo Mercado Común -GMC-, formalizada por medio de la resolución 90/00 del Grupo Mercado Común en Brasilia el 7 de Diciembre de 2000 y la decisión del Consejo de

⁵ Acta de fundación de Mercociudades...Construir un futuro común, de bienestar y dignidad para todos. Éste es el compromiso que nos unifica y el objetivo que impulsa nuestras acciones. Este futuro común es mayor que nuestras diferencias coyunturales. Por eso, los gobiernos nacionales están llamados a desarrollar nuestras potencialidades, las que hacen factible la construcción de un poderoso bloque político y económico capaz de enfrentar el proceso de la globalización con independencia y autonomía. Para ello, será necesario que los gobiernos centrales presten atención a esta experiencia de integración que estamos llevando a cabo entre las grandes ciudades, una integración que se sustenta en la medida en que crece en la conciencia de nuestros ciudadanos, que aproxima y fortalece nuestras culturas, que integra los actores sociales de nuestros municipios y crea una verdadera comunidad de intereses.

Mercado Común –CMC- en Florianópolis el 14 de Diciembre de 2000.⁶ De esta manera que se logra uno de los principales reclamos planteados por la propia Red desde su origen como era el hecho de incorporar a los municipios y alcaldías a la propia estructura jurídica del bloque regional MERCOSUR.

El Foro Consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR:

Hasta aquí se fue evidenciando el proceso de regionalización desde abajo hacia arriba en el ámbito del MERCOSUR, que incorpora a los municipios y alcaldías en su estructura a través de la REMI, haciéndolos desempeñar un papel importantísimo en la arena internacional cuyo escenario se les había negado dado que históricamente las decisiones estaban monopolizadas en manos de los Estados y  de sus Cancillerías. Ahora bien, quedaba un tema por resolver y era el de qué papel jugarán entonces en la estructura del MERCOSUR los otros gobiernos sub-nacionales relegados como lo eran los estados federados, las provincias y los departamentos del MERCOSUR. Para dar respuesta a dicha problemática, y en afirmación al claro sentido de ampliar el desempeño de los gobiernos locales en el proceso de integración, se crea el 5 de Septiembre de 2001 el Foro de Gobernadores del MERCOSUR con las claras metas de contribuir con el fortalecimiento y consolidación del bloque y de bregar por la maximización y concreción de la participación de los estados federados, las provincias y departamentos del bloque regional. (GALLO; LOBODA, 2006: 11)

En la actualidad, la evolución de la participación de los gobiernos sub-nacionales encuentra su exponente de representatividad en la creación del foro consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR -FCCR- en sustitución a la mencionada Reunión Especializada de Municipios  e Intendencias –REMI-. El Consejo del Mercado Común, máxima instancia del MERCOSUR, resolvió en la Cumbre de Belo Horizonte del 16 de diciembre de 2004 crear este foro consultivo por medio del decreto 41/04 cuyo artículo primero enuncia como fundamental estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal, estadual, provincial y departamental de los Estados partes del MERCOSUR. Este Foro tendrá dentro de su estructura un Comité de municipios y un Comité de estados federados provincias y departamentos, cuyas funciones serán la de representar a los gobiernos sub-nacionales. Las directrices fundamentales de esta

⁶ Véase para más información acerca de la actividad de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias –REMI- la página web: www.mercociudades.org donde se encuentran todas las actas de dicho organismo.

novedad dentro del MERCOSUR se centran en coordinar políticas para promover el bienestar o mejorar la calidad de vida de sus habitantes, pudiendo para ello formular recomendaciones por medio del Grupo del Mercado Común –



GMC- que si bien dichas recomendaciones, como lo indica la palabra, tendrán el carácter de servir de guía sin obligar jurídicamente al GMC, tienen un peso político que hace que sea un canal eficaz para la formulación de pedidos concretos.

Cabe señalar que la Red Mercociudades, a diferencia de la REMI, no ha dejado de existir, sino que pasa a tener un papel relevante en la consolidación del Comité de municipios del Foro Consultivo y que en forma conjunta con el Comité de estados federados, provincias y departamentos contribuyen a la institucio-

nalización de los gobiernos sub-nacionales en los procesos de integración



*regional. En ese sentido, este nuevo Foro Consultivo concentra dos dimensiones de la problemática de la inserción de los gobiernos locales en las Relaciones Internacionales, definidas por Maria Del Huerto Romero (2004: 404) como *horizontal* y *vertical*, siendo la primera referente a las estrategias de cooperación y alianzas transfronterizas, materializada en la Red Mercociudades, y la segunda referente a la participación en la formulación de políticas comunes en el Mercosur, materializada en la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias –REMI-. (GALLO; LOBODA, 2006)*

La labor del Foro Consultivo. Carta de Río.

El 18 de Enero de dos mil siete, intendentes, prefeitos y representantes de los gobiernos locales miembros del FCCR, sumado a representantes de gobiernos nacionales, reunidos en la ciudad de Rio de Janeiro y con motivo de la instalación del Foro Consultivo declaran de carácter fundamental la contribución del MERCOSUR para el desarrollo del proceso integracionista de América del Sur, creando una ciudadanía "Mercosuriana" y una identidad Sudamericana. En la Carta de Río los gobernadores e intendentes declaran a esta institución como una conquista de los gobernantes locales, regionales y nacionales, significando un espacio concreto de participación de esos actores, capaces de dar respuesta a los desafíos de la integración y al desarrollo en las escalas regionales y local proponiendo un compromiso para consolidar el Mercosur, fortalecer y concretizar la Agenda Mercosur y privilegiar el relacionamiento con las demás instancias del Mercosur, en particular con el Parlamento del Mercosur, el Foro Consultivo Económico y Social, el

Foro Consultivo de Concertación Política y el Programa Somos Mercosur. Por otra parte se fijaron los ejes temáticos del Foro compartidos por los Comités de Municipios y de Provincias a saber: la integración regional y cooperación descentralizada; derechos de la ciudadanía; políticas sociales públicas; desarrollo sostenido e infra-estructura económica.⁷

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de Junio del año 

2007, se aprueba el reglamento interno del FCCR que cuenta con veintiséis artículos de fondo y uno de forma y donde se enuncian como principios fundamentales del mismo los de transparencia; pluralidad; tolerancia como conceptos rectores en la gestión de los gobiernos locales y estatales para la integración. Promocionando la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sustentable entre otros. Dentro del capítulo tercero referido a las atribuciones y responsabilidades, figura la mencionada competencia de emitir recomendaciones, ya sea por iniciativa propia o sobre consultas que realicen desde el Grupo del Mercado Común y demás órganos del MERCOSUR. En igual sentido está facultado para formular "declaraciones públicas" sobre cualquier cuestión que se refiera al proceso de integración y su ciudadanía al Consejo del Mercado Común. Podrán asimismo suscribir acuerdos interinstitucionales con otros Foros y Organismos del MERCOSUR como con Organizaciones extra-regionales, gubernamentales o no, en temas de interés común. El Foro, además de contar con los dos Comités antes mencionados, el de municipios y el de estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR, posee una Coordinación General que será el órgano de articulación de las instancias del Foro integrado por los Coordinadores Nacionales, titulares y/o alternos y los coordinadores en ejercicio de ambos Comités.

Las reuniones que se prevén para la actuación del Foro Consultivo tendrán el carácter de ordinaria, con una frecuencia mínima de una vez por semestre, o extraordinaria en caso que así lo solicite la presidencia pro t mpore, pronunci ndose para todos los casos por consenso. Los Comités tendr n el mismo cronograma de reuniones, preferentemente celebr ndose con anterioridad o en simult neo con la  ltima reuni n del Foro Consultivo del semestre. Es destacable se alar que ambos Comités, como  rganos representantes de los gobiernos sub-nacionales, son de car cter restringido, es decir que se integran con un m ximo de diez representantes de cada Estado parte, electos por sufragio univer-

7 Carta de R o... "La nueva institucionalidad del Bloque, representada por la creaci n del Parlamento del Mercosur y de la Cumbre Social, entre otras iniciativas, ofrece la oportunidad de profundizar el Mercosur y hacerlo llegar a los ciudadanos, creando una ciudadanía mercosuriana y una identidad sudamericana"...

sal y en constancia de su mandato. No obstante ello, los Estados asociados podrán participar de las reuniones de los comités en calidad de invitados para tratar temas de interés común.

En la misma fecha en que se aprueba el Reglamento Interno del FCCR, se firma la Declaración de Asunción en ocasión de la primera reunión ordinaria del Foro Consultivo donde proponen impulsar los acuerdos establecidos en la Carta de Río para consolidar la acción del MERCOSUR⁸; avanzar en la concreción de la agenda del Bloque; iniciar canales de diálogo con el PARLASUR, la Comisión de Representantes del MERCOSUR, así como el hecho de fomentar el funcionamiento del Instituto Social, para profundizar la dimensión social de la integración del bloque regional.⁹

En el marco de la celebración de la IV Reunión de Coordinadores del FCCR en Montevideo el pasado 17 de Agosto, que contó con la presencia de delegaciones argentinas, brasileras, paraguayas y uruguayas, así como del Comité de municipios del MERCOSUR. Se propugnó la necesidad de armonizar la legislación de los países para llevar adelante proyectos conjuntos para la solución de problemas comunes, remarcando la importancia que tendrá para el cumplimiento de dicho objetivo la firma de un acuerdo entre el Foro y el Parlamento del MERCOSUR. En igual sentido se avanzó

8 Carta de Río...” En tal sentido, proponen:

1. Establecer el compromiso de trabajar por la consolidación del Mercosur, por medio de la acción conjunta entre los gobernantes locales, regionales y nacionales;
2. Iniciar los trabajos del Foro Consultivo con base a las propuestas hechas por sus representantes durante las reuniones del Comité de Municipios y del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos, con el propósito de contribuir para el fortalecimiento y concretización de la Agenda del Mercosur.
3. Privilegiar la relación con las otras instancias del Mercosur, en particular con el Parlamento del Mercosur, con la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, el Foro Consultivo Económico Social, el Foro de Consulta y Concertación política y con el Programa Somos Mercosur.

Así, con la presencia del Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, los gobernantes locales y regionales asumen el compromiso de trabajar intensamente por el avance del Bloque en todas sus esferas y desean que la Cumbre de Jefes de Estado sea exitosa, permitiendo la construcción de un Mercosur más ciudadano. Río de Janeiro, 18 de enero de 2007.

9 Declaración de Asunción: ...”Conjuntamente, con el inicio del trabajo del PARLASUR, el funcionamiento del propio FCCR y la continuidad de las reuniones sociales en el marco de las Cumbres del MERCOSUR, dan cuenta de que el proceso de integración avanza en sus dimensiones políticas y sociales.

En este sentido, el FCCR expresa su voluntad de contribuir a profundizar estas dimensiones, para la cual proponen:

- 1- Impulsar los acuerdos establecidos en la Carta de Río, respecto a consolidar la acción del MERCOSUR, mediante la articulación de las actividades entre los representantes de gobiernos locales, regionales y nacionales.
- 2- Avanzar en lo acordado en ese documento en relación a contribuir para el fortalecimiento y concretización de la Agenda del MERCOSUR.
- 3- Iniciar canales de diálogo con otras instancias del MERCOSUR, en particular con el PARLASUR, la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, el Foro Consultivo Económico y Social, el Foro de Consulta y Concertación Política y con el Programa Somos MERCOSUR.
- 4- Expresar la necesidad de la participación de las instancias subnacionales en la discusión y aplicación de los Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).
- 5- Impulsar el funcionamiento del Instituto Social del MERCOSUR, como forma de profundizar la dimensión social de la integración.”

en la conformación de un grupo de trabajo sobre integración fronteriza, creado en la I reunión del Foro realizada en Asunción. Dicho grupo de trabajo contará con el apoyo de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades.




Reforma del Reglamento. Aprobación por parte del Grupo Mercado Común.

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 26 y 27 de Septiembre de 2007, la V Reunión de Coordinadores del Foro Consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR.

Cabe señalar que los Coordinadores de Uruguay y Argentina presentaron observaciones del proyecto aprobado el 27 de Junio pasado. En consecuencia, surgieron algunas modificaciones al proyecto del Reglamento del FCCR que, aunque mantiene intacta su conformación, estructura y espíritu, incorpora al Capítulo III correspondiente a las atribuciones y responsabilidades del Foro, la de establecer vínculos y realizar consultas con Asociaciones e Instituciones nacionales e internacionales, cuando sea conveniente o necesario para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de la normativa del MERCOSUR vigente. Como así también en el capítulo V, relativo a las reuniones, se establece que el Foro se reunirá de forma previa a la reunión del CMC con los Presidentes de los Estados Partes. Además, con respecto al Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur –FOCEM-, se expuso la coincidencia con lo planteado por el FCCR, en el sentido de ampliar la aplicación de los mismos y la participación de los gobiernos locales en su instrumentación. En esta misma Acta que plasma lo abordado en la reunión, el representante de la Secretaría Permanente de Mercociudades informó al respecto de la reunión mantenida con representantes del Parlamento MERCOSUR, con motivo de la firma del Convenio entre ambos órganos. En ese sentido, comunicó que aun no está constituida la Comisión del Parlamento que estará a cargo de este asunto, por tanto la firma del convenio está pendiente de la conformación de dicha Comisión.

Además de examinarse los distintos puntos de la Agenda, esta V Reunión de Coordinadores Nacionales se abocó a la negociación final del texto de Reglamento Interno con los técnicos del Grupo de Mercado Común – GMC-, quienes aprobaron finalmente el Reglamento Interno el pasado 27 de septiembre por la resolución N° 26/07. Esta cuestión de fundamental importancia permite al Foro Consultivo incorporarse activamente a los órganos del MERCOSUR de manera operativa y reconocida por los países miembros.

Conclusión

De acuerdo al presente trabajo visualizamos que *el actor sub-nacional ha ensanchado sus objetivos, ya no sólo propende a un mejoramiento en el desarrollo local, sino que también externaliza este avance y lo vincu-* 
la con el mundo más allá de las fronteras nacionales. La ciudad se enfrenta a un doble juego constituido por la interrelación entre la política nacional y la política exterior, dando lugar a una dinámica de negociación y búsqueda de consenso a nivel nacional e internacional en paralelo. Desde la perspectiva económica aprovecha los canales externos para reforzar sus economías y estimular cuestiones de interés como puede ser la de atraer capitales extranjeros, producción, turismo, obras públicas, educación. Por otro lado, estos actores toman conciencia de la gran herramienta política que tienen en sus manos y de la oportunidad de hacer uso de la permeabilidad mundial que le ha brindado la globalización para diseñar un esquema de influencias institucionales sobre las estructuras del gobierno central. La intervención de la conducción política municipal se vuelve un elemento clave, ya no solo en cuanto a la definición de la 
política interna sino en el momento de poner en práctica la nueva herramienta que constituye la política internacional. Ahora bien, serán los gobernantes de las unidades sub-nacionales, los encargados de gestionar metas a cumplir dentro del ámbito regional en el que se encuentren inmersos, trazando políticas no de corto, sino de mediano y largo plazo, para que se plasmen y se visualicen en el tiempo los objetivos cumplidos. Sólo así se logrará la mentada integración del MERCOSUR. Es necesario establecer una visión clara donde se meriten
prioridades guiadas por criterios políticos evaluados en función de resultados concretos para que no se distraigan recursos y se centre la atención en 
los verdaderos problemas a resolver. Lo construido hasta aquí a través la Red de Mercociudades y el Foro Consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR es muy valioso. Sin embargo, es tiempo de nuevos proyectos que deben surgir del aprovechamiento de la experiencia y de la creatividad e inteligencia. Son tiempos de pensar más y mejores estrategias de desarrollo. Como ejemplo de ello propondremos establecer una agenda de los gobiernos sub-nacionales dentro del bloque donde se traten temas principales como educación, salud, zonas de frontera, pobreza, desarrollo económico y fomento de la descentralización. Lógico es que el cumplimiento de dichos objetivos generarán esfuerzos políticos, de recursos humanos, financieros, plani-

ficación y dedicación, pero es "hoy" donde se configura un futuro prometedor para nuestras generaciones presentes y venideras y donde se encuentra latente la oportunidad de influir en los procesos de regionalización como el caso del MERCOSUR que parece sucumbir ante las diversas crisis políticas, contrariando la lógica de una acción integrada de los países para su inserción en el sistema internacional, serán entonces los gobiernos locales articulados los propulsores de una nueva dinámica del proceso de integración regional en América del Sur, según la cual *lo "local" gana un status privilegiado y se hace representar por medio de instituciones formales e internacionales en base a los intereses de los ciudadanos ganando fuerza progresivamente.*



Documentos:

- Acta de Fundación de Mercociudades. <http://www.mercociudades.org>
- Carta de Río, Declaración del foro consultivo de municipios, provincias, estados federados y departamentos del MERCOSUR. Disponible en: <http://www.mercociudades.org>
- Declaración de Asunción del foro consultivo de municipios, provincias, estados federados y departamentos del MERCOSUR del 25 de Junio de 2007.
- Decreto 41/04 del Consejo del Mercado Común del 16/12/2004. Crea el Foro Consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del MERCOSUR.
- Estatuto de la Red de Mercociudades. <http://www.mercociudades.org>
- Gallo, Yahn Fihlo Armando. Coordinador del módulo II; Loboda, Fronzaglia Mauricio. 2006 "2º curso sobre integración regional, gobiernos locales y sociedad civil" Curso a distancia para gestores públicos locales de Mercociudades. Disponible en la página <http://www.mercociudades.org>
- Gutierrez, Edgardo, 1999, Ponencia presentada a III ENDICOM, Encuentro de Investigadores en Comunicación del Mercosur.
- MERCOSUR/FCCR-CN/ACTA N°05/07. Documentación de carácter exclusiva para miembros y Coordinadores del FCCR.
- Oddone, Carlos Nahuel y Granato, Leonardo: 2005. "Una integración diferente: el caso de Mercociudades" en Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 38. Texto completo en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ar/>
- Petranonio, Marcela; 2004. Curso "La cooperación internacional descentralizada como herramienta de desarrollo local"; Federación Argentina de Municipios – Universidad Nacional de Quilmes. Extraído de material de clases en marco del mencionado curso

- Petrantonio, Marcela; *La vinculación de las ciudades en el Mercosur, clave de una integración posible*. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/frame/index.htm>
- Reglamento Interno del foro consultivo de municipios, provincias, estados federados y departamentos del MERCOSUR. De acceso restringido por no poseer aún aprobación por parte del GMC y el CMC.
- Resolución 90/00 del Grupo del Mercado Común del 7 /12/2000. Crea la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias – REMI-.
- Soukiassian, Carlos: 2006 “La actividad Internacional de las entidades subestatales”. Artículos Pontis. Disponible en la página web: www.pontisweb.com

Bibliografía

- Aldecoa y M Keating -Editores-, 1999, “Paradiplomacy in Action”. The Foreign Relations of Subnational Governments, Frank Cass, Londres,
- Keohane, Robert O. & Nye, Joseph S., 1989 “*Power and Interdependence*”. 2 ed., Harper Collins.
- Miranda, Roberto, 2005; Paradiplomacia y gobierno local: Indicios de un modo diferente de hacer relaciones internacionales; Instituto de Relaciones Internacionales -IRI-, Anuario.
- Rhodes, Martin 1996: “Globalization, the State and the restructuring of regional economies”; en Gummert, P. (Ed.); *Globalization and Public Policy*; Edward Elgar; Cheltenham (UK) and Northampton (USA); 161-180.
- ROMERO, María del Huerto. 2004. Poder local y relaciones internacionales en contextos de integración regional. El caso de la Red de Mercociudades y la reunión especializada de municipios e intendências (Grupo Mercado Común). VIGEVANI, Tullo et al. (org.). *A dimensão subnacional e as relações internacionais*. São Paulo, EDUC; Ed. Unesp; Bauru, EDUSC: 403-440.
- Russell, Roberto (1996): “Cambios y continuidades en las relaciones internacionales”; en *Capítulos del SELA*; n° 47; julio-septiembre: 17-35.
- Scholte, Jan Art .1997: “The globalization of world politics”; en Baylis, J. and Smith, S. (eds.); *The globalization of world politics: an introduction to International Relations*; Oxford University Press; Oxford: 13-30.

